

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en virtud Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en su sesión de 26 de julio de 2023, y la Delegación de facultades del Acuerdo de dicho Consejo Rector de 9 de noviembre de 2020, modificado por Acuerdo de 15 de diciembre de 2020, visto el contenido de los antecedentes, la Memoria técnica de fecha 21 de julio de 2023, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado por Asesoría Jurídica con fecha 28 de julio de 2023, el de Prescripciones Técnicas, acreditada la disponibilidad presupuestaria, cumplidos los trámites preceptivos y en virtud de la Propuesta de Resolución del Director de Infraestructuras

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la actuación de Obras para la ampliación Sur Metro de Granada .Tramos 1 y 2: Armilla - Churriana- Las Gabias. Instalaciones, expediente T-MG6217/OEJ0, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la adjudicación de la actuación citada por importe de 24.158.381,16 euros (29.231.641,20 euros I.V.A. incluido), y valor estimado de 28.990.057,39 € IVA excluido.

El contrato se financia con un porcentaje del 100% Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.



Tipo de documento	Resolución de Aprobación	1
Expediente	T-MG6217/OEJ0	
Número de documento	20000192086	

FIRMADO POR	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ	01/08/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LFQZMDV4GMGLYAE9LGSKCNNV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CUARTO.- Designar los miembros de la Mesa de Contratación:

MESA DE CONTRATACIÓN		
	TITULAR	CARGO
Presidente	Pedro Javier López González	Secretario General
Vocales	Inmaculada Vergara Romero	Técnico Asesoría Jurídica
	Jesús Cabanillas Magro	Director Financiero
	Victoria Zambrana Hervás	Técnico Contratación
	Un representante de la IGJA en los términos del art. 129 del Decreto 92/2022, De 31 de mayo, del ROFIGJA	
Suplente General	Pablo Cañas Moreno	Coordinador Presupuestario
Secretaria	Yolanda Guardado Nieves	Técnico Contratación

	SUPLENTE	CARGO
Presidente	Pedro Hidalgo Serrano	Funcionario Instructor de la AOPJA
Vocales	Maryam Ferreras Romero	Técnico Asesoría Jurídica
	Fernando Martínez Castillo	Coordinador Financiero
	Un representante de la IGJA en los términos del art. 129 del Decreto 92/2022, De 31 de mayo, del ROFIGJA	
Secretaria	Ángela Granados Domingo	Técnico Contratación

QUINTO: El procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en relación con los artículos 116 y 117 de la LCSP es una actuación urgente.

SEXTO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de ofertas y el plazo para la presentación de proposiciones será de treinta y siete días naturales, a contar desde el siguiente al citado anuncio.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a

Tipo de documento	Resolución de Aprobación	2
Expediente	T-MG6217/OEJ0	
Número de documento	20000192086	

FIRMADO POR	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ	01/08/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LFQZMDV4GMGLYAE9LGSKCNNV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en le plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, la fecha de la firma electrónica

Julio Jesús Caballero Sánchez
Director Gerente

Tipo de documento	Resolución de Aprobación	3
Expediente	T-MG6217/OEJ0	
Número de documento	20000192086	

FIRMADO POR	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ	01/08/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LFQZMDV4GMGLYAE9LGSKCANNV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	